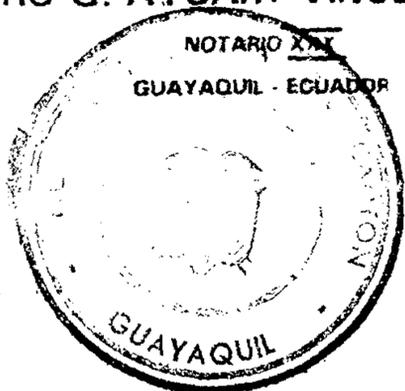


Ad.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI

I



6.11.2002

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA GUIMSA  
DISTRIBUIDORA GUIM S.A. - -  
CUANTIA: S/ 495'000.000,00**

En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí Abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Abogado Nelson Guim Bastidas, quien declara ser ecuatoriano, casado, por los derechos que representa de la compañía **GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.**, tal como lo legitima con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sobre cuyo objeto está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece y otorga la presente Escritura Pública el señor Abogado Nelson Guim Bastidas a nombre y en representación de la Compañía **GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.** como su **GERENTE GENERAL**, calidad que concorda con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y se da en fe a la autoridad por la Junta General de Accionistas de la Compañía... (The text continues with the details of the agreement and the notary's closing remarks, including the date and location of the document's execution.)

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Escritura Pública

# I

habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.**, es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Jorge Maldonado Renelle el once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de enero de mil novecientos setenta y cinco, con un capital social de **QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES** dividido en cincuenta acciones de diez mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social a **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES**, dividido en quinientas acciones de un valor de diez mil sucres cada una de ellas, y se reformó los Estatutos. c) La Junta General de Accionistas de la Compañía **GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.**, en sesión realizada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, con la asistencia de todos los accionistas, resolvió entre otras cosas: **uno.-** aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, de manera que el nuevo capital social de " **GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.**" sea de **QUINIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES**. **dos.-** reformar los estatutos sociales mediante aumento de capital social y autorizar al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente. Así consta de la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el año Abogado Nelson Juan Estrada a nombre y en representación de la

Abc

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

0000003

Compañía **GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.** como su Gerente General y representante legal, tiene a bien declarar en escritura pública lo siguiente:

**UNO.** - Que el capital social de la compañía ha sido aumentado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, de manera tal, que el capital social de la compañía sea de QUINIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES; **DOS.** - Que los estatutos de la compañía han sido modificados por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión de octubre veinte de mil novecientos noventa y dos, modificación que consiste en el aumento de capital social; **TRES.** - El referido aumento de Capital Social se ha verificado en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante, siendo todos los accionistas suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO.** - Que los CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, materia del aumento de capital fueron suscritos en su totalidad y pagados de la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos; y **CINCO.** - Que el artículo quinto de los actuales estatutos sociales, dirá de la fecha en adelante de la siguiente forma. **VARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Cada acción de diez mil sucres que estuviere totalmente pagada tiene derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no totalmente pagadas no gozarán de los derechos de voto. El presente estatuto entrará en vigencia a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Firmado y rubricado por el Gerente General de la compañía, **Piero Aycart Vincenzini**, en presencia de los señores **...** y **...** quienes actúan como testigos. Firmado y rubricado por el Notario Público **Piero Aycart Vincenzini**, en presencia de los señores **...** y **...** quienes actúan como testigos. Fecha: **...** de **...** de **...**

Piero Aycart Vincenzini  
Notario Público

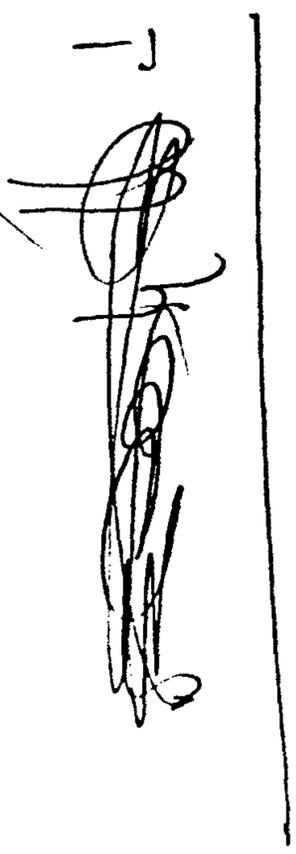
I

del Directorio y por el Gerente General, careciendo de valor los que no  
tuvieren ambas firmas. **"CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
acompañan como documentos habilitantes, para la validez y  
perfeccionamiento de esta escritura, los siguientes: **UNO)** Copia auténtica  
del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,  
celebrada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, **DOS)**  
Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, Abogado  
Nelson Guim Bastidas. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de  
estilo para la validez y perfeccionamiento de ésta Escritura Pública. f)  
Ilegible Abogado Roberto Andrade Pérez.- Registro número cuatro mil  
novecientos veinticuatro.- hasta aquí la minuta y sus documentos  
habilitantes agregados que en el mismo texto quedan elevados a escritura  
pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz,  
toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe  
conmigo el notario en un solo acto. Doy fe.



AB. NELSON GUIM BASTIDAS  
p. GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.  
Céd. \* 170554638-8  
Cert. Not. \* 016-192  
R.U.C. \* 0790186421001

-J



**I**

000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**

**ACCIONISTAS DE GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.**

En Guayaquil, a las diez de la mañana del día veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, en el local social de la compañía ubicado en Av. 10 de Agosto #213, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con la presencia de los accionistas, señores:

1.- Ab. Nelson Guim Bastidas, por sus propios derechos, propietario de 210 acciones; 2.- Martha Bastidas de Aviles, por sus propios derechos, propietaria de 180 acciones; 3.- Maurice Guim Bastidas, por sus propios derechos, propietario de 104 acciones; 4.- Alice Guim de Magnalardo, por sus propios derechos propietaria de 2 acciones; 5.- William Guim López, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones; y, 6.- Arq. Fausto Pow-Hing, propietario de 2 acciones.

Con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, y nominativas de diez mil sucres cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía;
- 2.- Suscripción, y forma de pago;
- 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y,
- 4.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Preside la Sesión el Sr. Maurice Guim Bastidas y actúa de Secretario, el Ab. Nelson Guim Bastidas, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y que la Lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta.

Dentro del desarrollo del primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Sesión, quien manifiesta: Que dada las actuales circunstancias de la economía, considera se debe aumentar el capital social

I

05

de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES, por lo que mociona el aumento de capital mediante la emisión de 49.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

La Junta, luego de deliberar al respecto, **resuelve: aprobar por unanimidad dicha moción, de tal manera que en el futuro la compañía opere con un capital social de QUINIENTOS 00/100 MILLONES DE SUCRES.**

A continuación se pasa a tratar **el segundo punto del orden del día**, esto es, la suscripción, y forma de pago del aumento de capital acordado. El

Secretario manifiesta que propone se realice el pago del aumento de capital acordado, de la siguiente manera: S/ 323'000.000,00 TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES 00/100 SUCRES mediante capitalización de los créditos que los accionistas mantienen en la compañía, y el saldo impago de cada una de las acciones suscritas, serán pagadas en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga el aumento de capital social acordado en esta Junta General de Accionistas. La Junta, luego de deliberar al respecto, **resuelve: aprobar por unanimidad dicha moción.**

Ab. Nelson Gum Bastidas

Al efecto el Secretario manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que tienen los accionistas, a suscribir acciones en proporción al porcentaje que en acciones tengan actualmente en el capital social de la compañía, salvo que se negocien dichos porcentajes y se llegue a un acuerdo en dicho punto, procediéndose a negociar porcentajes entre los accionistas, y suscribiéndose en consecuencia las siguientes acciones de diez mil sucres cada una de ellas

I.- Ab. Nelson Gum Bastidas, por sus propios derechos, suscribe 29.700 acciones de las cuales paga S/ 197'000.000,00 mediante compensación de créditos y el saldo impago de cada una de las acciones suscritas serán pagadas en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga el



I

el Presidente del Directorio y por el Gerente General, careciendo de valor los <sup>07</sup> que no tuvieran ambas firmas " ✓

Sometido a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad: **Aprobar que se reforme el artículo quinto de los estatutos Sociales en los términos anteriores.** ✓

Por último se procede a tratar **el cuarto punto del orden del día**, esto es, la autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y realice las gestiones necesarias para la completa legalización de dicho acto. Sometido a consideración de la Sala, la misma decide por unanimidad: **autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la completa legalización de dicho acto.** ✓

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 12h00 del mismo día.-

f) Maurice Guim Bastidas, Presidente de la Sesión; f) Ab. Nelson Guim Bastidas, Secretario de la Junta; f) Ab. Nelson Guim Bastidas; f) Martha Bastidas de Aviles; f) Maurice Guim Bastidas; f) Alice Guim de Magnalardo; f) William Guim López; f) Arq. Fausto Pow-Hing.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia de su original al cual me

~~CERTIFICO.~~

Ab. Nelson Guim Bastidas

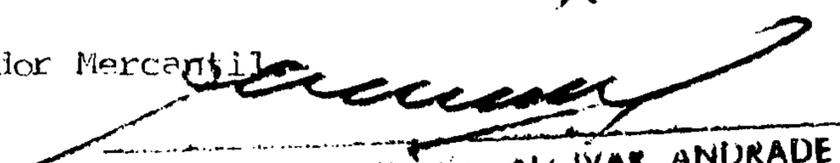
SECRETARIO DE LA JUNTA

OK  
reclm

I

08

da inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de "GUIMSA DIS\_  
 TRIBUIDORA GUIM S. A. , a foja 14.037, número 5.070 del Registro  
 Mercantil y anotado bajo el número 9.384 del Repertorio.- Archivan\_  
 dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na\_  
 cional.- Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa  
 y dos.- El Registrador Mercantil



AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$124.535 ~

Guayaquil, Mayo 4 de 1992.

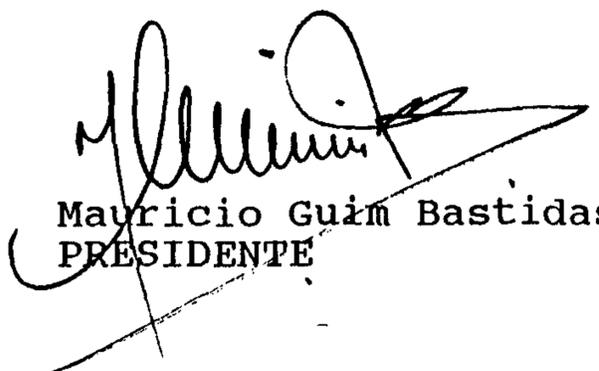
Señor abogado  
Nelson Guim Bastidas ✓  
En su despacho

De mis consideraciones:

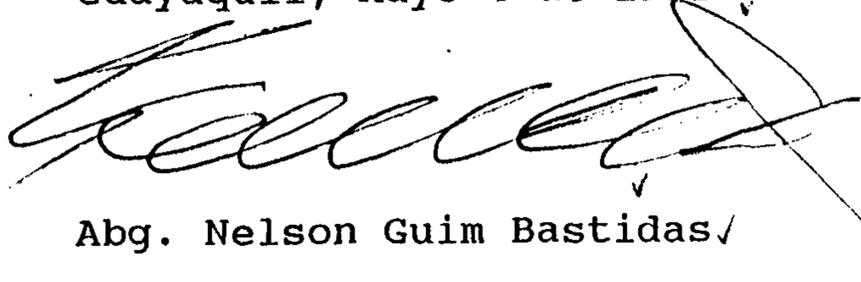
Cúpleme. comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "GUIMSA Distribuidora Guim S.A." en sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1992, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS y con la atribución constante en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, de ejercer la Representación Legal para los asuntos judiciales y extrajudiciales de la Compañía.

Para los fines de Ley, le hago saber que la Escritura de Constitución de la Compañía se otorgó ante el Notario VII del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Enero de 1975.

De Ud. muy atentamente,

  
Mauricio Guim Bastidas  
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede.  
Guayaquil, Mayo 4 de 1992.

  
Abg. Nelson Guim Bastidas ✓

Q u e \_

Abg.  
**PIERO. G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

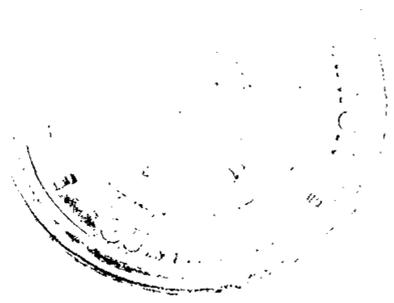
09

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA., de la Escritura de Aumento de Capital de Estatutos de la Compañía Guimsa Distribuidora-Guim S.A. Que sello y firmo de mi mano en la ciudad de - Guayaquil, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres de todo lo cual DOY FE

  
Piero G. Aycart Vincenzini  
Notario Público  
Guayaquil, Ecuador

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo; de la Resolución No. 93-2-1-1-0001706, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 09 de julio de 1993, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.", otorgada por ante mí, el 2 de junio de 1993.- Guayaquil, nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.-

  
Intendente de Compañías  
Guayaquil, Ecuador



**CERTIFICO : Que**

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0001706, dictada el 09 de Julio de 1.993, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-**

I

TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada GUINSA DISTRIBUIDORA GUIN S. A., de fojas 22.015 a 22.025, número 8.900 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.410 del Repertorio .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 1.140 y 6.521 del Registro Mercantil de 1.975 y 1.984, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada GUINSA DISTRIBUIDORA GUIN S. A. .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



Esta foja es parte integrante de la escritura de aumento de capital y, reforma de estatutos de la CIA. GUIMSA, otorgada ante el Notario 30, el 2 de junio de 1.993..-

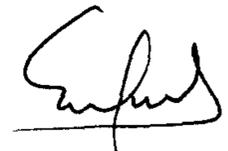


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

10

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Atículo Cuarto, de la Resolución No.93-2-1-1-0001706, de fecha nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A..-Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa y tres..



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON DEL GUAYAQUIL